



AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

|                |                             |
|----------------|-----------------------------|
| Documento:     | 6. Convenio de Colaboración |
| Asunto:        | Instancia general           |
| Expediente Nº: | 3011/2024                   |
| Servicio:      | SECRETARÍA                  |

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTMO AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA Y DÑA. CLARA GONZÁLEZ LORENTE

En Calasparra, a fecha de firma.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Teresa García Sánchez, como Alcaldesa en nombre y representación del Ilmo Ayuntamiento de Calasparra y en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra parte, Dña. Clara González Lorente, con DNI nº 54635148M, en adelante beneficiaria.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

**PRIMERO.** Que este Ayuntamiento tiene entre sus áreas de actuación el apoyo a los fines sociales de las Asociaciones, Hermandades, Deportistas de Alto Rendimiento, etc...de Calasparra.

**SEGUNDO.** Que para dar respuesta a esta necesidad es preciso subvencionar las actividades, gastos de funcionamiento, desplazamientos, compra de material, etc...de los/as beneficiarios.

**TERCERO.** Que la beneficiaria, es deportista de alto rendimiento en la categoría de Piragüismo Slalom.

**CUARTO.** Que en el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se ha destinado en la aplicación presupuestaria 3401.48911, subvención de 1.000,00 euros, para gastos de deportistas de alto rendimiento a nombre de la beneficiaria.

**QUINTO.** Que la finalidad del presente Convenio es:

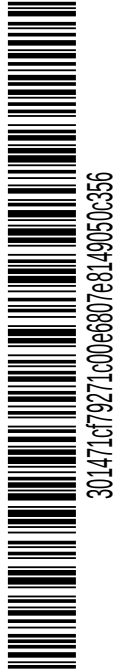
*Establecer las bases reguladoras de la concesión de subvención directa para gastos de Clara González Lorente, como deportista de alto rendimiento de Calasparra, Murcia.*

**SEXTO.** La competencia para la firma de este convenio se sustenta en la siguiente normativa:

*Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 124.*

SÉPTIMO:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN



301471c79271c00e6807e8149050c356

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

|                                                    |                      |                  |
|----------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| Documento firmado por:                             | Cargo:               | Fecha/hora:      |
| CLARA GONZÁLEZ LORENTE                             |                      | 06/06/2024 11:57 |
| TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA) | Alcaldesa-Presidenta | 06/06/2024 12:51 |



301471cf79271c00e6807e8149050c356

|                                                           |                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan Estratégico de Subvenciones en el que se integra     | Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calasparra, ejercicio 2024.                                   |
| Objetivos que se logran con la concesión de la subvención | Incentivar la participación, de deportistas locales de alto rendimiento, en campeonatos de su modalidad deportiva. |
| Motivación de la subvención                               | Mejorar, impulsar, etc...las condiciones de participación de deportistas de alto rendimiento locales.              |

CLÁUSULAS:

**PRIMERO.** Se determina que el objeto de la subvención es el de sufragar parte de los gastos de la participación de Dña. Clara González Lorente, con DNI nº 54635148M, como deportista de alto rendimiento de Calasparra, en diversos campeonatos, así como de compra de material, etc...relacionado con la disciplina deportiva de Piragüismo Slalom.

**SEGUNDO.** El beneficiario de la subvención es Dña. Clara González Lorente, con DNI nº 54635148M, correspondiéndole una cuantía individualizada de 1.000,00 euros de acuerdo con la asignación presupuestaria nº 3401.48911.

**TERCERO.** El crédito presupuestario al que se imputa el gasto es de 1.000,00 y cuantía de la subvención es de 1.000,00 euros.

**CUARTO.** La beneficiaria llevará a cabo distintas actividades, participación en competiciones, compra de material, etc...relacionadas con la actividad deportiva de Piragüismo Slalom.

**QUINTO.** Los periodos de ejecución serán los siguientes: desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SEXTO.** Las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SÉPTIMO.** la presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**OCTAVO.** El importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 3401.48911 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor del beneficiario, Clara González Lorente, con DNI nº 54635148M, con cargo al ejercicio 2024, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará como plazo máximo hasta el 31-12-2024, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal de la beneficiaria.

La cuenta justificativa estará formada por:

Una memoria económica, que contenga relación de los gastos realizados, junto con los justificantes de pago correspondientes.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

La subvención será abonada de forma anticipada de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 LGS.

|                                                    |                      |                  |
|----------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| Documento firmado por:                             | Cargo:               | Fecha/hora:      |
| CLARA GONZÁLEZ LORENTE                             |                      | 06/06/2024 11:57 |
| TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA) | Alcaldesa-Presidenta | 06/06/2024 12:51 |

**NOVENO.** La beneficiaria deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en este convenio de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

**DÉCIMO.** El régimen jurídico aplicable será el establecido en este Convenio, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido como legislación estatal básica en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**ONCEAVO.** El periodo de ejecución de la subvención será durante el ejercicio 2024.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado, en Calasparra, a fecha de firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



301471cf79271c00e6807e8149050c356

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

| Documento firmado por:                             | Cargo:               | Fecha/hora:      |
|----------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| CLARA GONZÁLEZ LORENTE                             |                      | 06/06/2024 11:57 |
| TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA) | Alcaldesa-Presidenta | 06/06/2024 12:51 |